



Cardenal Cisneros, 58, 1º A  
28010 Madrid  
Tel.: 91 445 80 11  
Fax: 91 761 61 59  
gyas@gyas.es  
www.gyas.es

Marzo, 2018

Asunto: **OBLIGACIÓN DE ADSCRIPCIÓN AL SISTEMA RED PARA LOS AUTÓNOMOS**

Estimado cliente:

El pasado 6 de marzo de 2018 se ha publicado en el BOE la **Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social**, con el fin de lograr los siguientes objetivos:

Ampliar el ámbito de aplicación subjetivo del **Sistema RED** mediante su extensión a nuevos colectivos, fundamentalmente **a trabajadores por cuenta propia o autónomos.**

En concreto, en el artículo 2 se establece la incorporación al Sistema RED, **de forma obligatoria,** de los trabajadores integrados en los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de los **Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.** Estos trabajadores, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de esta Orden, tienen un plazo de seis meses, a partir de su entrada en vigor (del 1 de abril al 30 de septiembre del 2018), para incorporarse al Sistema RED, siempre que no estuvieran ya incorporados al mismo.

Ni que decir tiene que esta adscripción al Sistema RED supondrá que todas las comunicaciones con la TGSS deberán hacerse de forma obligatoria mediante el citado Sistema RED. Para cumplimentar el alta en el Sistema RED los trabajadores AUTÓNOMOS deberán estar en posesión de un certificado electrónico de la FNMT y posteriormente seguir los trámites de la propia TGSS.

No obstante, le informamos de que en **GYAS** podemos darle este servicio, si lo desea, con un pequeño coste, el cual no solo comprende causar su alta en el reiterado sistema, sino también el recepcionar cualquier notificación que le efectúe la TGSS, así como las nuevas y **obligatorias** comunicaciones que usted tenga que efectuar ante la TGSS por este medio (bajas de IT, maternidad, paternidad, etc.).

En consecuencia, deberá comunicarnos lo antes posible su decisión al respecto.

También debemos indicarle que la TGSS está efectuando una campaña de actualización de datos, concretamente de teléfono y dirección de correo electrónico de este colectivo. A tal fin, le señalamos que cuando reciba una carta al respecto deberá hacérsola llegar y nosotros cumplimentaremos dicho trámite.

Atentamente.